



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ÓLVEGA**

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Francisca Borobia Romanos.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza.
- Tercer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; Contratar obras, servicios y suministros hasta una cuantía de 300 euros; Aprobar facturas, disponer gastos, ordenar pagos y rendir cuentas por esa misma cuantía; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presenten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

La presente resolución entrará en vigor a partir de mañana. Publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ólvega, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1923

BOPSO-75-01072015